

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LVII

Número 2.920

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL

Archivo - Biblioteca

COOP. IMP. OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1982

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00 ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00 » »
Suscripción-Anuncio	75'00 » »
Publicidad General	2'00 » línea
Ejemplares sueltos	5'00 ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negocios: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañanera Dato Teléfono. 513632 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C.E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

23 de septiembre de 1982

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1982, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General Accidental en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Aprobar el Acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Correspondencia oficial

Quedar enterada del escrito de la Secretaria General de la Delegación del Gobierno dando cuenta de la resolución de dicho Organismo por la que se aprueban las nuevas tarifas del S. P. de auto-taxis y se fija el día 20 de septiembre de 1982 para su entrada en vigor.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó:

De la situación del abastecimiento de agua a Ceuta.

De la recaudación obtenida por el Arbitrio de Importación de Mercaderías al 14 de septiembre de 1982.

De que, en uso de las atribuciones que la Comisión Municipal Permanente confirió a la Alcaldía en sesión de 8 de septiembre de 1982, y previas las oportunas consultas, ha sido fijada la indemnización a don Juan Vega Morodo por daños causados en la vivienda de su propiedad en la cantidad de 500.000 pesetas.

Informó, por último, de que por la tarde emprendería viaje a Madrid para realizar gestiones en distintos Ministerios y de que en su ausencia se haría cargo de la Alcaldía el Segundo Teniente de Alcalde, don José María Albert Rosano.

Comisión Tercera

Conceder la excedencia voluntaria, con efectos desde el 30 de septiembre de 1982, al Técnico de Administración General de este Ayuntamiento don Angel Díaz Aranda.

Comisión Sexta

Facultar al señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Hacienda, en su calidad de Delegado de Deportes, para que gestione la adquisición de una máquina cortacésped para el Campo Municipal de Deportes.

Comisión Séptima

Acceder a la solicitud de Fatma Abdselam Abdselam de cesión de los derechos que sobre el puesto número 160 del Mercado Central pueda tener como concesionaria, en favor de su hijo Abderresak Taieb Hanmú.

Adjudicar a doña Ana Benítez Carrasco el puesto número 32 del Mercado de la Barriada General Sanjurjo, destinado a la venta de frutas y verduras.

Acceder a la solicitud de Abdelhamed Hamed Mohamed de destinar el puesto número 57 del Mercado Central, del que es concesionario, a la venta de tejidos, confecciones y calzado de saldo.

Acceder a la solicitud de Hamido Haddú Abdelah, titular de los puestos 94-95 del mismo Mercado, de destinarlos a la venta de abacería y otros.

Adjudicar a doña Josefa Muñoz López el puesto número 1 del Mercado de la Barriada General Sanjurjo para destinarlo a la venta de huevos.

Adjudicar a doña Africa Hernández Pérez el puesto número 28 del mismo Mercado para destinarlo a pastelería.

Comisión Octava

Aprobar la propuesta del señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión, de que por la Brigada de Obras del Ayuntamiento se retire la marquesina de la parada de autobuses de San José, inutilizada como consecuencia de un accidente de tráfico.

Concejalía Delegada del Parque Móvil

Pasar a Intervención para, en su caso, incluir en el correspondiente expediente de modificación de créditos el gasto inherente, propuesta del señor Concejal Delegado del Parque Móvil, de adquisición de un equipo de radioteléfonos para los vehículos del Parque.

Que, no obstante lo anterior, atendida la manifestación del señor Secretario General Accidental en el sentido de que de las conversaciones mantenidas con el Jefe de Promociones de Servicios de Telecomunicaciones se dedujo la conveniencia de centralizar los servicios de este tipo existentes en el Ayuntamiento o a establecer en un futuro próximo, que se celebre una reunión, a la que asistirán los Jefes de los Servicios Municipales afectados, así como el Presidente de Radioaficionados de Ceuta, a fin de concretar las medidas que hayan de adoptarse sobre el particular.

Secretaría

Adjudicar al Contratista Pintor don Juan Vega Morodo, en 1.029.290 pesetas, los trabajos de pintura interior en el Colegio Nacional Convoy de la Victoria.

Quedar enterada del informe de la Secretaria General sobre obligaciones de los Ayuntamientos (a tenor de lo establecido en el Real Decreto-Ley 20/1977, de 18 de marzo) de facilitar lugares reservados para la colocación gratuita de carteles, así como locales habilitados para la celebración de actos de propaganda electoral, todo ello con motivo de las Elecciones Generales recientemente convocadas.

Autorizar, a virtud de lo anterior, los gastos que sean necesarios para cumplimiento de estas obligaciones.

Intervención

Quedar enterada del informe de Intervención relativo al aplazamiento y fraccionamiento de pagos por recursos tributarios municipales, y atendidos los razonamientos expuestos, facultar a la Alcaldía-Presidencia para que pueda conceder dichos aplazamientos o fraccionamientos en los casos que se formulen ante el Ayuntamiento; y ello en orden a dar mayor celeridad y eficacia a los procedimientos que se incoen.

Cuentas

Aprobar la relación de pagos por un importe total de 11.972.787 pesetas.

Asuntos de urgencia

Aprobar un presupuesto de 403.602 pesetas para la realización de las obras de adaptación del local destinado a transformador en el Mercado de

la Barriada General Sanjurjo y que se contraten directamente dichas obras.

Aprobar un presupuesto de 432.014 pesetas para los trabajos de blanqueo y pintura en las Escuelas Anejas al Instituto y que se proceda a la contratación directa de los mencionados trabajos.

Aprobar un presupuesto de 1.336.407 pesetas para los trabajos de pintura plástica y blanqueo en el Colegio Público de la Junta del Puerto y que se adjudiquen por el mismo procedimiento que en los dos casos anteriores.

Que, en relación con la solicitud de don Rafael Sanz Ortiz, en nombre y representación de las Empresas Hadú-Almadraba y Autobuses Benzú, de autorización para aplicar un aumento del 20,27 % por trayecto para la tarifa ordinaria en los servicios de transportes urbanos colectivos de viajeros que presta en esta ciudad, se emita el informe a que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto. 1.949/79, de 3 de agosto, en el sentido de que el incremento del precio en las tarifas de los Servicios Públicos de Transportes Urbanos de Ceuta lo sea sólo en el 12,80 % y que se remita el expediente incoado a la Delegación del Gobierno para su resolución.

La sesión terminó a las 12,30 horas.

Ceuta, 17 de septiembre de 1982
El Secretario General Accidental,
Enrique R. Maresca Sarompas

V.º B.º:
El Alcalde Accidental,
José María Albert Rosano

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

La Comisión Municipal Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1982, acordó aprobar las bases que a continuación se determinan para cubrir las plazas vacantes que en estas bases se especifican, así como autorizar la publicación de las mismas mediante la oportuna convocatoria restringida.

BASES

Primera.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso de ascenso entre las escalas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, de tres plazas de Sargento y dos de Cabo más aquellas que se produzcan como consecuencia del ascenso de los Cabos actuales a Sargentos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de

Ceuta, encuadradas en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios especiales, dotadas con el sueldo correspondiente a los niveles de proporcionalidad 6 y 4, respectivamente, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar y con edad de jubilación a los sesenta y cinco años.

Segunda.—Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios de la escala inmediata inferior a las plazas que se convocan de la plantilla de funcionarios de esta Corporación que no padezcan enfermedad o defecto físico que impidan el desempeño de las correspondientes funciones y que cuenten, al menos, con dos años de servicio.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el último de los anuncios que se inserten en el "Boletín Oficial de la Ciudad" y, en extracto, en el "Boletín Oficial del Estado". La convocatoria se anunciará asimismo en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en los mismos Boletines Oficiales en que lo fue la convocatoria y, además, en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta.—Una vez publicada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y finalizado el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, se publicará, junto con la lista definitiva, la composición del Tribunal Calificador, a efectos de posible impugnación, y la fecha de celebración del concurso.

Sexta.—Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El Director o Jefe del respectivo Servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

Un representante del Colegio Oficial respectivo de la Comunidad Autónoma o del Ente Preautonómico o, de no haberlo, un representante designado por la Administración del Estado o, en su caso, por la Comunidad Autónoma o Ente Preautonómico que corresponda.

Un funcionario de carrera, si lo hubiere, designado por la Corporación Local.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y el Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

Séptima.—La resolución del concurso no podrá exceder de ocho meses desde la publicación del mismo en el Boletín de mayor ámbito territorial.

Con una antelación al menos de quince días hábiles se publicará en el tablón de edictos de la Corporación, y en los mismos Boletines Oficiales en que lo fue la convocatoria, la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal y el lugar, día y hora en que se procederá a efectuar la calificación de los méritos.

Octava.—Los méritos que el Tribunal valorará serán los siguientes:

a) Tiempo de servicio, en propiedad en el Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, por cada año o fracción, 1 punto.

b) Por felicitaciones, de 0,50 a 1,50 puntos.

c) Por informe preceptivo del Jefe del Servicio, sobre servicios prestados por cada uno de los aspirantes y aptitudes de los mismos para el cargo, de 0,50 a 5 puntos.

d) Por servicios especiales propios de las funciones asignadas al Cuerpo de Bomberos, de 0,50 a 1,50 puntos.

e) Cualquier falta que conste en el expediente personal, no cancelada, se considerará como demérito y se valorará por el Tribunal de 0 a 1 punto.

Novena.—El Tribunal calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos y formará la relación en función de las puntuaciones totales obtenidas por cada concursante.

El resultado se hará público el mismo día en que se acuerde y será expuesto en el tablón de edictos de la Corporación.

Décima.—Terminada la calificación de los méritos de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el Acta de la última sesión.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los concursantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar de la notificación del nombramiento, a tenor del artículo 35,1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Undécima.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Duodécima.—El hecho de presentar la instancia solicitando tomar parte en este concurso constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras del mismo, que tienen consideración de Ley del presente concurso.

Decimotercera.—Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal podrá ser impugnado por el interesado en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Decimocuarta.—Ley del concurso: El concurso se regirá por la presente convocatoria y para lo no previsto en la misma se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en el Decreto 1.411-68, de 27 de junio, aprobando la Reglamentación para el ingreso en la Administración Pública, y en el 688-75, de 21 de marzo, y en sus artículos noveno y décimo, en cuanto no se opongan a lo preceptuado en el Real Decreto 3046-77, de 6 de octubre.

Ceuta, 20 de septiembre de 1982

El Alcalde-Presidente,

Ricardo Muñoz Rodríguez

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

La Comisión Municipal Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1982, acordó aprobar las bases que a continuación se determinan para cubrir las plazas vacantes que en estas bases se especifican, así como autorizar la publicación de las mismas mediante la oportuna convocatoria restringida.

BASES

Primera.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso restringido, de ocho plazas de Recaudadores del Servicio de Arbitrios por Importación de Mercaderías, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y acuerdos municipales.

Segunda.—Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de este Ayuntamiento que desempeñen en propiedad plazas de Vigilantes de Arbitrios.

Tercera.—Las instancias para tomar parte en este concurso irán dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, reintegradas debidamente y acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derecho de examen. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el último de los anuncios que se inserten en el "Boletín Oficial de la Ciudad" y, en extracto, en el "Boletín Oficial del Estado". La convocatoria se anunciará asimismo en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Cuarta.—La selección para ocupar estas plazas se realizará conforme a lo preceptuado en el artículo 250, apartado 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y de acuerdo con la valoración ponderada de los siguientes méritos:

- A) Aptitud.
1. Aptitud para la plaza, según informe del Jefe del Servicio, de 0 a 5 puntos.
 2. La posesión de títulos, que se valorarán de la siguiente forma:
 - Bachiller Elemental o equivalente, 1 punto.
 - Bachiller Superior o equivalente, 2 puntos.
 - Título de Grado Medio, 3 puntos.
 - Título Superior, 4 puntos.

B) Capacidad.

1. Tiempo de servicio en el Cuerpo (por cada año o fracción, 0,10 puntos).

2. Haber desempeñado plaza de superior categoría (por cada año o fracción, 1 punto).

C) Demérito.

1. Cualquier falta que conste en el expediente personal, no cancelada, se considerará como demérito y se valorará por el Tribunal de 0 a 5 puntos.

Quinta.—Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El Director o Jefe del respectivo Servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

Un representante del Colegio Oficial respectivo de la Comunidad Autónoma o del Ente Preautonómico o, de no haberlo, un representante designado por la Administración del Estado o, en su caso, por la Comunidad Autónoma o Ente Preautonómico que corresponda.

Un funcionario de carrera, si lo hubiere, designado por la Corporación Local.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y el Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958. La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

Sexta.—Terminado el plazo de admisión de instancias se publicará la lista de admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial de la Ciudad" y en el "Boletín Oficial del Estado" y será expuesta en el tablón de edictos de esta Corporación, concediéndose un

plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Séptima.—Una vez publicada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y finalizado el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, se publicará, junto con la lista definitiva, la composición del Tribunal Calificador, a efectos de posible impugnación, y la fecha de celebración del concurso.

Octava.—El Tribunal formulará propuesta de nombramiento a la Alcaldía de los aspirantes que, por su capacidad y mérito, reúnan mejores condiciones para acceder a las plazas objeto de este concurso.

Novena.—El plazo de toma de posesión será de cuarenta y ocho horas, a contar de la notificación del nombramiento a los interesados, a tenor del artículo 35.1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Décima.—El hecho de presentar la instancia solicitando tomar parte en este concurso constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras del mismo, que tienen consideración de Ley del presente concurso.

Undécima.—Ley del concurso: El concurso se regirá por la presente convocatoria y para lo no previsto en la misma se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en el Decreto 1.411-68, de 27 de junio, aprobando la reglamentación para el ingreso en la Administración Pública, y en 688-75, de 21 de marzo, en sus artículos noveno y décimo, en cuanto no se opongan a lo preceptuado por el Real Decreto 3046-77, de 6 de octubre.

Ceuta, 14 de septiembre de 1982
El Alcalde-Presidente,
Ricardo Muñoz Rodríguez

CONTRATACION

A tenor de lo previsto en el apartado 1.4.º del artículo 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/975 de Bases del Estatuto del Régimen Local, este Ayuntamiento ha acordado la contratación directa, mediante libre promoción de ofertas, de las obras de reparaciones y mejoras en la pista polideportiva de la Barriada del Teniente General Manzanera, con un presupuesto de contrata de 3.505.611 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas, que se presentarán bajo sobre cerrado, hasta las 13,00 horas del día

30 de los corrientes en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto el expediente y las condiciones que han de regir la contrata.

El presente anuncio se lleva a cabo al solo efecto de consulta prevista en el apartado 2. del artículo 117 del Real Decreto antes mencionado.

Los gastos que origine el presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 20 de septiembre de 1982
El Secretario General Accidental,
Enrique R. Maresca Sarompas

Conforme:
El Alcalde,
Ricardo Muñoz Rodríguez

CONTRATACION

A tenor de lo previsto en el apartado 1.4.º del artículo 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, este Ayuntamiento ha acordado la contratación directa, mediante libre promoción de ofertas, de pavimentación con aglomerado asfáltico en caliente de varias calles de la ciudad y barriadas, con un total de siete proyectos que obran en el expediente, con un presupuesto de contrata de 18.792.227 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas, que se presentarán bajo sobre cerrado, hasta las 13,00 horas del día 29 del actual en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto el expediente y las condiciones que han de regir la contrata.

El presente anuncio se lleva a cabo al solo efecto de consulta prevista en el apartado 2. del artículo 117 del Real Decreto antes mencionado.

Los gastos que origine el presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 20 de septiembre de 1982
El Secretario General Accidental,
Enrique R. Maresca Sarompas

Conforme:
El Alcalde,
Ricardo Muñoz Rodríguez

CONTRATACION

A tenor de lo previsto en el apartado 1.4.º del artículo 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octu-

bre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, la Comisión Permanente de este Ayuntamiento ha acordado la contratación directa, mediante libre promoción de ofertas, de las obras para reparaciones en la fachada del bloque de viviendas de la calle Alonso de Ojeda, portales 1 y 2, con un presupuesto de contrata de 2.243.822 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas, que se presentarán bajo sobre cerrado, hasta las 13,00 horas del día 30 del actual en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto el expediente y las condiciones que han de regir la contrata.

El presente anuncio se lleva a cabo al solo efecto de consulta prevista en el apartado 2. del artículo 117 del Real Decreto antes mencionado.

Los gastos que origine el presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 20 de septiembre de 1982
El Secretario General Accidental,
Enrique R. Maresca Sarompas

Conforme:
El Alcalde,
Ricardo Muñoz Rodríguez

CONTRATACION

A tenor de lo previsto en el apartado 1.4.º del artículo 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, la Comisión Permanente de este Ayuntamiento ha acordado la contratación directa, mediante libre promoción de ofertas, de las obras de reparación de fachada en el bloque de viviendas de la calle Juan Sebastián Elcano, portales 8, 10, 12 y 14, con un presupuesto de contrata de 4.033.539 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas, que se presentarán bajo sobre cerrado, hasta las 13,00 horas del día 30 del actual en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto el expediente y las condiciones que han de regir la contrata.

El presente anuncio se lleva a cabo al solo efecto de consulta prevista en el apartado 2. del artículo 117 del Real Decreto antes mencionado.

Los gastos que origine el presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 20 de septiembre de 1982
El Secretario General Accidental,
Enrique R. Maresca Sarompas

Conforme:
El Alcalde,
Ricardo Muñoz Rodríguez

CONTRATACION

A tenor de lo previsto en el apartado 1.4.º del artículo 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, la Comisión Permanente de este Ayuntamiento ha acordado la contratación directa, mediante libre promoción de ofertas, de las obras para la limpieza y vallado de la zona para jardín en la calle Molino, con un presupuesto de contrata de 618.192 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas, que se presentarán bajo sobre cerrado, hasta las 13,00 horas del día 30 de los corrientes en el Negociado de contratación de este Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto el expediente y las condiciones que han de regir la contrata.

El presente anuncio se lleva a cabo al solo efecto de consulta prevista en el apartado 2. del artículo 117 del Real Decreto antes mencionado.

Los gastos que origine el presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 20 de septiembre de 1982
El Secretario General Accidental,
Enrique R. Maresca Sarompas

Conforme:

El Alcalde,
Ricardo Muñoz Rodríguez

CONTRATACION

A tenor de lo previsto en el apartado 1.4.º del artículo 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, la Comisión Permanente de este Ayuntamiento ha acordado la contratación directa, mediante libre promoción de ofertas, de las obras de reparación de fachada en el bloque de viviendas de la calle Juan Sebastián Elcano, portales 2 y 4, con un presupuesto de contrata de 2.101.120 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas, que se presentarán bajo sobre cerrado, hasta las 13,00 horas del día 30 del actual en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto el expediente y las condiciones que han de regir la contrata.

El presente anuncio se lleva a cabo al solo efecto de consulta prevista en el apartado 2. del artículo 117 del Real Decreto antes mencionado.

Los gastos que origine el presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 20 de septiembre de 1982
El Secretario General Accidental,
Enrique R. Maresca Sarompas

Conforme:

El Alcalde,
Ricardo Muñoz Rodríguez

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Guerrero Blanco para responder de los trabajos de reparaciones, blanqueo y pintura y repaso de carpintería en el Mercado de la Barriada Convoy de la Victoria.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 20 de septiembre de 1982
El Secretario General Accidental,
Enrique R. Maresca Sarompas

Ceuta, 20 de septiembre de 1982
El Secretario General Accidental,
Enrique R. Maresca Sarompas

Un cilindro con capacidad de 30 kilos aproximadamente como elemento de motor y motor eléctrico con con número de motor y motor eléctrico 741

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Pérez Aragón para responder de las obras de acondicionamiento en el Mercado de la Barriada General Sanjurjo.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 20 de septiembre de 1982
El Secretario General Accidental,
Enrique R. Maresca Sarompas

Magistratura de Trabajo

de Ceuta

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo se siguen al número 3 al 19/82 acumulados a instancia de Antonio Pérez Ruiz y 16 productores más contra la Empresa Viuda e Hijos de M. Guzmán sobre cantidad, actualmente en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, subasta que será tercera sin sujeción a tipo, y ha de tener lugar el día 6 del próximo mes de octubre del año en curso, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Falange Española, número 63, de esta capital.

BIENES QUE SE SUBASTAN

Una máquina batidora de 15/25 litros, marca Vimar, con motor eléctrico y voltaje de 220/380.

Un horno marca Llopis, eléctrico.

Un horno marca Lacte, eléctrico, de 40 kilos de capacidad.

Una máquina amasadora eléctrica, con motor acoplado, marca Erga, de 100 kilos de capacidad.

Una máquina amasadora de horquilla, con motor eléctrico acoplado y con capacidad de 60 kilos, con el número del motor ilegible.

Un cilindro con capacidad de 30 kilos, aproximadamente, con motor eléctrico (refinador de masa), con el número del motor y marca ilegibles.

Un formador de barras con motor eléctrico acoplado, marca Davi, de longitud aproximada a 3 m.

Una divisora a mano con marca ilegible.

Una batidora eléctrica marca Subal.

Un refrigerador de agua, marca Coar, con motor eléctrico trifásico.

Una máquina esponjadora de harina, con motor eléctrico acoplado, marca Ciclón, de la Casa Coar, con características del motor ilegibles.

Ocho carros de fermentación de pan con una capacidad cada uno de 75 latas de pan o bateas.

Una furgoneta marca Ford, matrícula CE-9578.

Una rosquillera eléctrica marca Gual.

Una báscula marca Mobba con capacidad de peso de 1.000 kilos.

Dos armarios metálicos de 7 bateas cada uno de 1 x 50 m., aproximadamente.

Una estantería angular metálica de 5 bateas de 3 m., aproximadamente, cada lado.

Tres taquillas metálicas de 4 puertas, altura 2 m., profundidad 0,5 m. y anchura 1,5 m., aproximadamente.

Dos transformadores de 380 voltios.

Una báscula manual de 15 kilos de peso, aproximadamente.

400 bateas metálicas para fermentación del pan.

Dos estanterías metálicas de 4 bateas de 1,30 x 1 metro.

22 cestas de plástico para transporte de pan.

Una nevera marca Agni.

Una estantería metálica de 4 bateas.

Un armario de oficina metálico de dos puertas, y

Una Caja fuerte marca Subigaray

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Primera.—Dichos bienes saldrán sin sujeción a tipo y si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Segunda.—Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana.

Sexta.—Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil pesetas (1.750.000), encontrándose en mediano estado de uso.

Dado en Ceuta a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
V.º B.º: Fdo.: Juan Arturo Pérez Morón
El Magistrado de Trabajo,
Fdo.: Luis Felipe Vinuesa

743

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo se siguen a los números 142 y 150/79 acumulados a instancia de don Juan Navarro Conejo y 16 productores más, contra la Empresa demandada Don Miguel Navas Vega, domiciliada en esta ciudad, calle Reyes Católicos, número 3, bajo, sobre cantidad, actualmente en trámite de ejecución de acta de conciliación por la vía de apremio, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, subasta que será la tercera, sin sujeción a tipo, y ha de tener lugar el día 6 del próximo mes de octubre del año en curso, a las 12,15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Falange Española, número 63, de esta capital.

BIENES QUE SE SUBASTAN

Una.-Cuarta parte indivisa en una parcela de terreno en el Campo Exterior de esta ciudad, Barriada de Hadú, con una superficie de 3 metros 10 centímetros cuadrados.

Una.-Cuarta parte indivisa del piso segundo señalado con la letra B, perteneciente a la casa número 3 de la Avenida Reyes Católicos, con una superficie de 103 metros y 64 decímetros cuadrados.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Primera.—Dichos bienes saldrán sin sujeción a tipo y si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Segunda.—Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos.

Cuarta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana.

Quinta.—Los títulos suplidos por el certificado del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de doscientas sesenta y cinco mil pesetas (265.000).

Dado en Ceuta a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario, Fdo.: Juan Arturo Pérez Morón

V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Fdo.: Luis Felipe Vinuesa



Junta Electoral de Zona en funciones de Junta Electoral Provincial

NOTA INFORMATIVA

La Junta Electoral de Zona, en funciones de Junta Electoral Provincial, ha celebrado el día de hoy sesión, habiendo acordado por unanimidad fijar en 36 el número de Secciones Electorales, a la que se une una Sección del Censo Especial de residentes en el extranjero, que queda adscrita a la Sección única del Distrito Municipal 8.º (Sección Electoral número 36-Benzú), que es la de menor número de electores

Ceuta, 15 de septiembre de 1982

El Secretario, García Burgos de la Maza

El Presidente, José Villar Padín

NOTA INFORMATIVA

La Junta Electoral de Zona de Ceuta hace saber, para general conocimiento, que todos aquellos electores que prevean que no podrán encontrarse en el lugar en que les corresponde ejercer su derecho de sufragio el día 28 de octubre próximo, en que se celebrarán Elecciones Generales, que pueden emitir su voto por correo, previa solicitud a la Junta Electoral de Zona, de conformidad con lo dispuesto, en el artículo 57 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales.

Esta solicitud de voto por correo puede efectuarse hasta cinco días antes del señalado para las Elecciones.

Esta Junta Electoral de Zona de Ceuta ruega a todos aquellos electores a quienes interese ejercer su derecho al voto, en la modalidad antes señalada de voto por correo, que realicen su solicitud a la mayor brevedad posible, con el fin de facilitar y agilizar la labor de la Junta y del Servicio de Correos y de que puedan, con toda seguridad, ver satisfecho su deseo de ejercer el derecho de sufragio.

Ceuta, 17 de septiembre de 1982

El Secretario,

García Burgos de la Maza

El Presidente,

José Villar Padín

EDICTO

DON JOSE VILLAR PADIN, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Ceuta.

HACE SABER: Que esta Junta Electoral de Zona celebrará sesión pública el día 4 de octubre próximo, a las 11,00 horas, para proceder a la designación de Presidentes y adjuntos de las Mesas Electorales, y sus correspondientes suplentes, habiéndose acordado anunciar previamente esta reunión por Edictos a publicar en el "Diario de Ceuta", "El Faro de Ceuta" y en el "Boletín Oficial de la Ciudad", así como a fijar en los sitios públicos de costumbre de esta Junta Electoral de Zona y Ayuntamiento de esta localidad. La sesión mencionada se celebrará en los locales en que está constituida la Junta Electoral de Zona de Ceuta, Juzgado de Primera Instancia número 1 y Decano de este Partido Judicial.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales.

Dado en Ceuta a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,

García Burgos de la Maza

El Presidente,

José Villar Padín

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32,5 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 18 de marzo,

sobre Normas Electorales, se hace saber que, ante esta Junta Electoral, se han presentado las siguientes Candidaturas para las Elecciones de Diputados y Senadores a celebrar el día 28 de octubre próximo:

1. Partido Nacionalista Ceutí (P. N. C.)

Congreso de Diputados: Candidatura número 1

Titular: Don José Luis Cordero Pérez.

Suplente: Don Vicente Bonache Jorquera.

Senado: Candidatura número 2

Don Matías Calvo Pecino.

Don Ramón Cutillas García.

2. Partido Unificación Comunista de España (U.C.E.)

Congreso de Diputados: Candidatura número 3

Titular: Don José Colsa Salieta.

Suplente: Don Francisco de Paula López Fernández.

3. Partido Socialista Obrero Español (P. S. O. E.)

Congreso de Diputados: Candidatura número 4

Titular: Don Francisco Fraíz Armada.

Suplente: Don Alejandro Curiel Cabezudo.

Senado: Candidatura número 5

Don Fructuoso Miaja Sánchez.

Don Antonio Rallo Romero.

4. Partido Unión de Centro Democrático (U. C. D.)

Congreso de Diputados: Candidatura número 6

Titular: Don Pedro Martí López.

Suplente: Don José Antonio Querol Postigo.

Senado: Candidatura número 7

Don Antonio Ruiz Rodríguez.

Don Fernando Jover Cao de Benós de Les.

5. Partido Centro Democrático Social (C. D. S.)

Congreso de Diputados: Candidatura número 8

Titular: Don Serafín Becerra Lago.

Suplente: Don Antonio Vázquez Sarmiento.

Senado: Candidatura número 9

Don Antonio Domínguez García.

Don José Luis Chaves Torcal.

6. Coalición Electoral "Alianza Popular - Partido Demócrata Popular - Partido Aragonés Regionalista - Unión del Pueblo Navarro - Unión Valenciana"

Congreso de Diputados: Candidatura número 10

Titular: Don Francisco Olivencia Ruiz.

Suplente: Don Domingo Ramos Pérez.

Senado: Candidatura número 11

Don Rafael Sánchez de Nogués.
Don Antonio Bernal Roldán.

7. Partido Movimiento Comunista (M. C.)

Congreso de Diputados: Candidatura número 12

Titular: Don Juan Antonio González León.
Suplente: Don Francisco Rojas Herrera.

8. Partido Comunista de España (P. C. E.)

Congreso de Diputados: Candidatura número 13

Titular: Don Serafín Varela Rivera.
Suplente: Doña Ana María Moreno Soriano.

Senado: Candidatura número 14

Don José González Ruiz.
Don Antonio Gálvez Gálvez.

9. Asociación Política Fuerza Nueva (F. N.)

Congreso de Diputados: Candidatura número 15

Titular: Don Antonio D'Ancona Rodríguez.
Suplente: Don Carlos Jiménez Resines.

Senado: Candidatura número 16

Don Andrés Blasco Padilla.
Don Esteban de las Heras Ocaña.

10. Partido Socialista de los Trabajadores (P. S. T.)

Congreso de Diputados: Candidatura número 17

Titular: Don Salvador Ruiz Casado.
Suplente: Don Francisco García Méndez.

Senado: Candidatura número 18

Don Angel Francisco Escuin Trellez.
Don José María Meléndez Sánchez.

Dado en Ceuta a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
García Burgos de la Maza

El Presidente,
José Villar Padín

748

EDICTO

DON JOSE VILLAR PADIN, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Ceuta.

HAGO SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, el Ilustre

Ayuntamiento de Ceuta ha comunicado a esta Junta Electoral de Zona los lugares reservados para la colocación gratuita de carteles.

El Ilustre Ayuntamiento de Ceuta ha destinado para dicho fin 300,25 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente forma: 47 tableros de madera de 1,83 m. por 1,83 m., lo que hace un total de 157,45 metros cuadrados, y 40 tableros metálicos de 2,10 m. por 1,70 m., lo que hace un total de 142,80 metros cuadrados, y ochenta y siete tableros.

Los tableros metálicos serán instalados en los siguientes lugares:

A) Morro: 3. B) Barriada General Sanjurjo: 2. C) Almadraba: 2. D) Grupo Los Rosales: 3. E) Barriada Varela: 3. F) Barriada Zurrón: 4. G) Barriada Erquicia: 2. H) Barriada Príncipe Alfonso: 2. I) Barriada Príncipe Felipe: 2. J) Benzú: 2. K) Barriada San Amaro: 2. L) Playa de Benítez: 2. M) Barriada del Sarchal: 2. N) Recinto Sur: 2. Ñ) Barriada Convoy de la Victoria: 3. O) Barriada Juan Carlos I: 4.

Los tableros de madera serán instalados en los siguientes lugares:

A) Puertas del Campo: 2. B) Avenida de Africa: 3. C) Avenida Reyes Católicos: 4. D) Mercado Barriada San José: 2. E) Avenida de Lisboa: 3. F) Avenida Ejército Español: 4. G) Sardinero: 2. H) Maestranza: 4. I) Plaza de los Reyes: 4. J) Plaza de la Constitución: 4. K) Gran Vía: 10. L) Puente del Cristo: 3. M) Avenida de Regulares: 2.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 21 de septiembre de 1982

El Secretario,
García Burgos de la Maza

El Presidente,
José Villar Padín

749

NOTA INFORMATIVA

La Junta Electoral de Zona de Ceuta comunica a los Partidos, Federaciones, Asociaciones y Coaliciones Electorales que han presentado candidatos en el Distrito Electoral de Ceuta que, de conformidad con el artículo 39,3 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, habrán de formular ante la misma, si les interesa, la solicitud de utilización de los emplazamientos en los lugares reservados para la colocación gratuita de carteles hasta cuarenta y ocho horas antes del día de proclamación.

La proclamación de candidatos tendrá lugar el día 29 del presente mes de septiembre a las 11,00 horas.

Del mismo modo comunica que los representantes de las Entidades o Candidaturas deberán participar a la Junta competente, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la proclamación de candidatos, en

los tableros de mesas serán instalados en los siguientes lugares:

- Los tableros de mesas serán instalados en los siguientes lugares:
- (A) Puentes del Ombro; (B) Avenida de África; (C) Avenida Pío Baroja; (D) Avenida de España; (E) Avenida de San José; (F) Avenida de Lisboa; (G) Avenida de España; (H) Avenida de España; (I) Plaza de la Constitución; (J) Plaza de la Paz; (K) Plaza de la Constitución; (L) Plaza de la Paz; (M) Avenida de España; (N) Plaza de la Constitución; (O) Plaza de la Paz; (P) Plaza de la Constitución; (Q) Plaza de la Paz; (R) Plaza de la Constitución; (S) Plaza de la Paz; (T) Plaza de la Constitución; (U) Plaza de la Paz; (V) Plaza de la Constitución; (W) Plaza de la Paz; (X) Plaza de la Constitución; (Y) Plaza de la Paz; (Z) Plaza de la Constitución.

Los tableros de mesas serán instalados en los siguientes lugares:

- (A) Puentes del Ombro; (B) Avenida de África; (C) Avenida Pío Baroja; (D) Avenida de España; (E) Avenida de San José; (F) Avenida de Lisboa; (G) Avenida de España; (H) Avenida de España; (I) Plaza de la Constitución; (J) Plaza de la Paz; (K) Plaza de la Constitución; (L) Plaza de la Paz; (M) Avenida de España; (N) Plaza de la Constitución; (O) Plaza de la Paz; (P) Plaza de la Constitución; (Q) Plaza de la Paz; (R) Plaza de la Constitución; (S) Plaza de la Paz; (T) Plaza de la Constitución; (U) Plaza de la Paz; (V) Plaza de la Constitución; (W) Plaza de la Paz; (X) Plaza de la Constitución; (Y) Plaza de la Paz; (Z) Plaza de la Constitución.

Los tableros de mesas serán instalados en los siguientes lugares:

- (A) Puentes del Ombro; (B) Avenida de África; (C) Avenida Pío Baroja; (D) Avenida de España; (E) Avenida de San José; (F) Avenida de Lisboa; (G) Avenida de España; (H) Avenida de España; (I) Plaza de la Constitución; (J) Plaza de la Paz; (K) Plaza de la Constitución; (L) Plaza de la Paz; (M) Avenida de España; (N) Plaza de la Constitución; (O) Plaza de la Paz; (P) Plaza de la Constitución; (Q) Plaza de la Paz; (R) Plaza de la Constitución; (S) Plaza de la Paz; (T) Plaza de la Constitución; (U) Plaza de la Paz; (V) Plaza de la Constitución; (W) Plaza de la Paz; (X) Plaza de la Constitución; (Y) Plaza de la Paz; (Z) Plaza de la Constitución.

NOTA INFORMATIVA

La Junta Electoral de Zona de Ceuta comunica a los partidos políticos, Asociaciones y Colectivos electorales que han presentado candidatos en el Distrito Electoral de Zona de Ceuta, que de acuerdo con el artículo 40 de la Ley Electoral de Ceuta de 18 de marzo de 1977, sobre el procedimiento de formación de la mesa electoral, la selección de la utilización de los empadronados en los lugares respectivos para la elección en el día de proclamación de candidatos y electores será el día de proclamación.

número de la cuenta o cuentas abiertas para la recaudación de fondos.

Ceuta, 21 de septiembre de 1982
El Secretario,

García Burgos de la Maza

El Presidente,

José Villar Padín

8. Partido Comunista de España (P.C.E.)

- Congreso de Diputados: Candidatura número 13
- Titular: Don Sebastián Vázquez Rivera
- Suplente: Don Ana María Moreno Solano
- Congreso de Diputados: Candidatura número 14
- Don José González Ruiz
- Don Antonio Gálvez Gálvez

9. Asociación Política Fuerza Nueva (F.N.)

- Congreso de Diputados: Candidatura número 15
- Titular: Don Antonio Ballester Rodríguez
- Suplente: Don Carlos Jiménez Rodríguez
- Congreso de Diputados: Candidatura número 16
- Don Andrés Blasco Rodríguez
- Don Esteban de las Heras Ocaña

10. Partido Socialista de los Trabajadores (P.S.T.)

- Congreso de Diputados: Candidatura número 17
- Titular: Don Salvador Ruiz Casado
- Suplente: Don Francisco Gálvez Méndez
- Congreso de Diputados: Candidatura número 18
- Don Ángel Francisco Espinosa Izquierdo
- Don José María Meléndez Sánchez

11. Partido Socialista de los Trabajadores (P.S.T.)

- Congreso de Diputados: Candidatura número 19
- Titular: Don Salvador Ruiz Casado
- Suplente: Don Francisco Gálvez Méndez
- Congreso de Diputados: Candidatura número 20
- Don Ángel Francisco Espinosa Izquierdo
- Don José María Meléndez Sánchez

EDICIÓN

DOMINGO VILLAR PADÍN, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Ceuta.

HABER SEÑALADO que de conformidad con el artículo 40 de la Ley Electoral de Ceuta de 18 de marzo de 1977, sobre el procedimiento de formación de la mesa electoral, la selección de la utilización de los empadronados en los lugares respectivos para la elección en el día de proclamación de candidatos y electores será el día de proclamación.

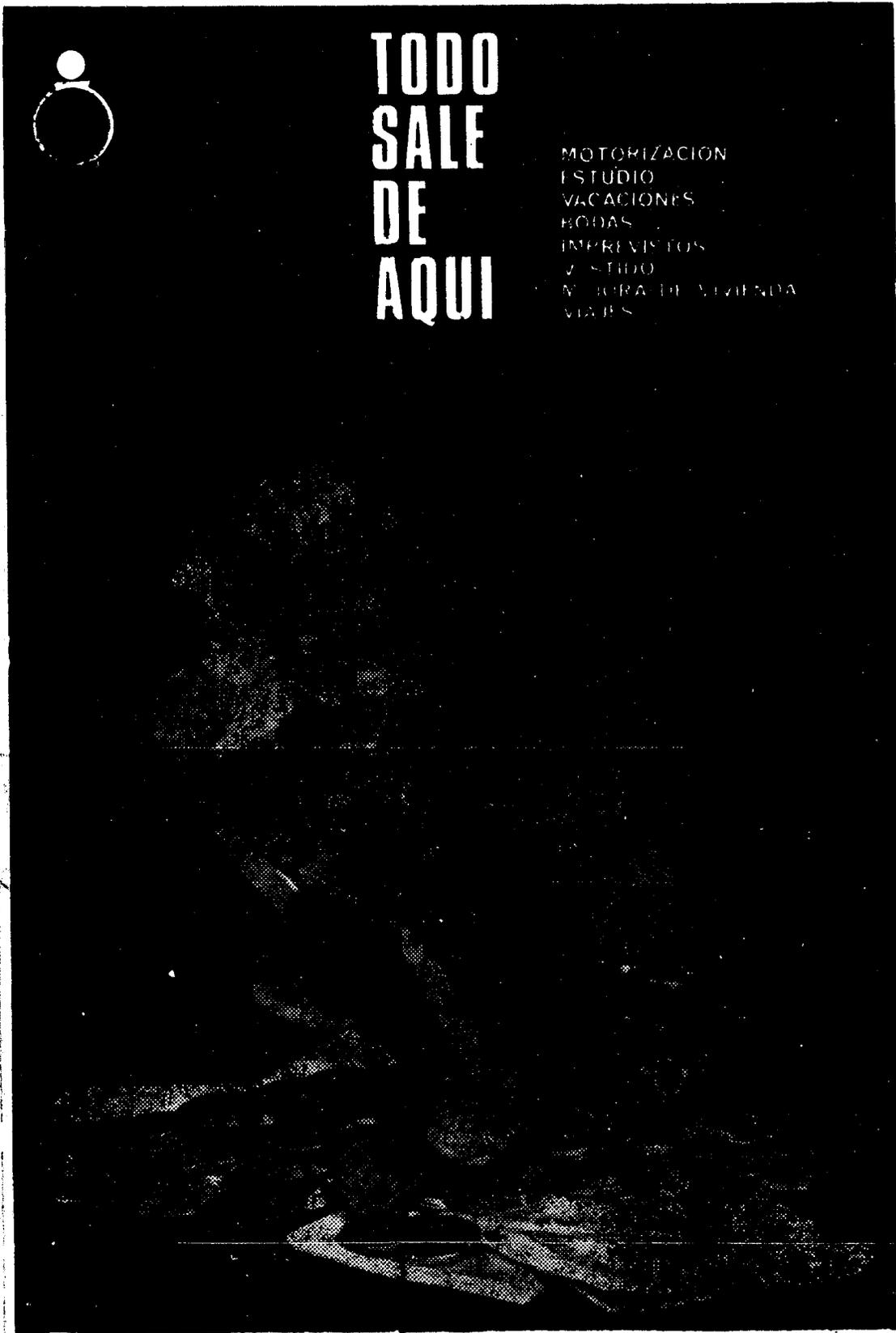


Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO
SALE
DE
AQUI**

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
RODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES

Compañía de Cajas de Piedad de Celta

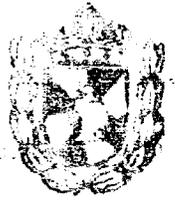
Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 51 21 42 - 51 65 09 - 51 63 56.
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Telef. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telef. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Telef. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Gral. Aranda, 2 - Teléfono, 51-28-09

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

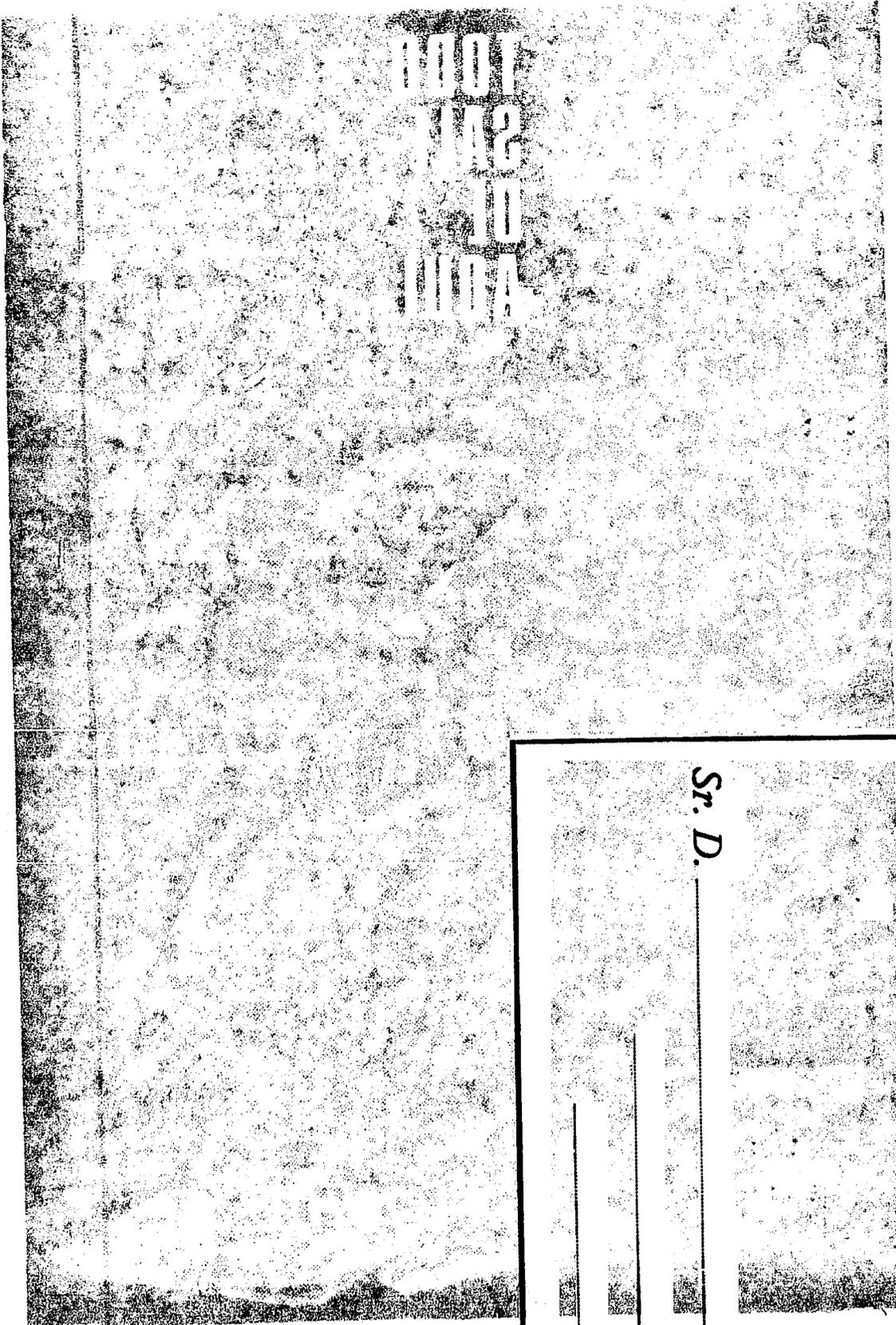


Ministerio de Agricultura y Ganadería



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Instituto Agrario Social - Oficina de Asesoría del Director de Hacienda



Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Sr. D.

Oficina de Asesoría

MONTES DE PIEDAD

D. Gabriel Sánchez - Teléfono 81-23-74
Facs. Fajos (Villavieja) - Tel. 81-23-74
D. Coronel Gálvez - Tel. 81-23-74
D. José María Sánchez - Teléfono 81-23-74

FAMILIA QUE A TORRE FAMILIA FAMILIA